

Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”  
Tercera serie, núm. 27, 1<sup>er</sup> semestre 2005.

## CATEGORÍAS OCUPACIONALES Y ACTORES ECONÓMICOS. LOS SECTORES MERCANTILES EN TUCUMÁN (1800-1870)\*

MARÍA PAULA PAROLO\*\*

### INTRODUCCIÓN

Desde su traslado en 1665, la ciudad de San Miguel de Tucumán –enclavada en el corazón del actual Noroeste Argentino– constituyó un punto de articulación de flujos comerciales en un amplio espacio, del Pacífico al Atlántico, incluyendo a Potosí y Buenos Aires.

Si bien las Reformas Borbónicas, la Revolución y los conflictos civiles de las primeras décadas de vida independiente generaron cambios que en menor o mayor medida se vieron reflejados en la estructura económica de la provincia, San Miguel de Tucumán mantuvo el carácter de núcleo mercantil hasta mediados del siglo XIX, momento en el que comenzaron a vislumbrarse algunos síntomas de transformación en el sistema productivo.<sup>1</sup>

El peso relativo que tuvo el comercio de larga distancia en el conjunto de las actividades económicas de la provincia en la primera mitad del siglo, determinó la preeminencia de un grupo de comerciantes, los mercaderes mayoristas, que se

\* Agradezco a los evaluadores anónimos del *Boletín* y a Daniel Campi por las críticas y sugerencias que realizaron a las primeras versiones de este trabajo.

\*\* CONICET - Universidad Nacional de Tucumán.

<sup>1</sup> Daniel Campi y Rodolfo Richard Jorba, “Las producciones regionales extrapampeanas”, en Marta Bonaudo (comp.), *Nueva Historia Argentina. Tomo IV. Liberalismo, Estado y orden Burgués* (1852-1880), Sudamericana, Buenos Aires, 2000.

destacaban por la acumulación de importantes capitales producto de la importación de efectos de ultramar, de la exportación de productos locales y de su rol de consignatarios de casas mercantiles de Buenos Aires. Junto a ellos y dentro de la misma esfera del comercio a larga distancia, estaban los troperos, sector que fue consolidando a lo largo de la primera mitad del siglo su posición económica.

Por otra parte, debido a la notable densidad demográfica de la población de Tucumán desde épocas muy tempranas<sup>2</sup> y a la demanda generada por el Ejército del Norte asentado en este territorio desde 1811, se conformó un importante mercado de consumo que dinamizó tanto el comercio de importación como el comercio local al por menor. De este modo, la venta al menudeo, a cargo especialmente de los pulperos, cobró una nueva dimensión.

Durante este período de vertiginosas transformaciones políticas y económicas los sectores mercantiles debieron adaptarse a la nueva realidad posrevolucionaria. Como en todo proceso de adaptación hubo modificaciones y permanencias tanto en los circuitos de intercambio, como en los rubros y las prácticas comerciales, aspectos que fueron analizados por diversos autores.<sup>3</sup> Sin embargo, no ha sido estudiado aún el efecto de dichas transformaciones en la composición interna y en las formas de identificación o diferenciación que adoptaron –o recibieron– los sectores que nos ocupan en el transcurso de las siete primeras décadas del siglo XIX.

<sup>2</sup> Tucumán desde comienzos del siglo XIX era el territorio más densamente poblado del espacio rioplatense, siendo su densidad en 1801 diez veces mayor a la media del resto de las provincias; mientras que el ritmo de crecimiento sostenido arrancó en 1800 para alcanzar su máximo nivel del 28,6 por mil en el período 1845-1858, el que no será superado en ningún otro momento de la historia provincial (Roberto Pucci, “La población y el auge azucarero en Tucumán”, en *Breves Contribuciones del Instituto de Estudios Geográficos*, N°7, pp. 74-76, Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, UNT, 1992).

<sup>3</sup> Cf. Eric Langer, “Espacios coloniales y economías nacionales. Bolivia y el norte argentino (1810-1930)”, en *Siglo XIX*, Año II, N°4, Monterrey, 1987; Eric Langer y Viviana Conti, “Circuitos comerciales tradicionales y cambio económico en los Andes Centromeridionales (1830-1930)”, en *Desarrollo Económico*, Vol. 32, N°121, Buenos Aires, 1991; Silvia Palomeque, “Circulación de carretas por las rutas de Santiago (1818-1849) (elementos cuantitativos)”, en *Cuadernos FHYCS*, N°5, Jujuy, UNJu, 1995; Ramón Leoni Pinto, “El comercio de Tucumán (1810-1825)”, en *Actas Quinto Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina y Regional*, Tucumán, 1971; Esteban Nicolini, “El comercio en Tucumán 1810-1815: Flujos de mercaderías y dinero y balanzas comerciales”, en *Población y Sociedad*, N°2, Fundación Yocavil, Tucumán, 1994; Esteban Nicolini, “Circuitos Comerciales en Tucumán entre 1825 y 1852. Tensión entre el mercado del Pacífico y el del Atlántico”, en *DATA*, N°2, La Paz, Bolivia, 1992; López de Albornoz, Cristina, “Arrieros y carreteros tucumanos. Su rol en la articulación regional (1786-1810)”, en *Andes*, N°6, 1993; López de Albornoz, Cristina, “Hacendados y comerciantes de San Miguel de Tucumán en la segunda mitad del siglo XVIII: origen de la elite comercial”, mimeo, Tucumán, 1992.

En este estudio, partiremos de la hipótesis de que así como las transformaciones económicas del período afectaron las prácticas y la composición interna de los sectores mercantiles, también impulsaron la resignificación de las categorías socio-ocupacionales aplicadas a los mismos.

En este marco, el objetivo del trabajo es explorar y, en la medida de lo posible, revelar, la composición interna de las mencionadas categorías ocupacionales urbanas entre 1800 y 1870;<sup>4</sup> rescatando, asimismo, las diferenciaciones y segmentaciones presentes en cada grupo. En este sentido, se pretende identificar aquellos atributos o características generales que cada individuo poseía para autodefinirse –o ser definido por los otros– como “comerciante”, “tropero” o “pulpero”.

Para este fin se recurrió a fuentes censales en las que quedaron registradas estas categorías ocupacionales y a numerosos fondos documentales de variada índole, testamentos, pleitos judiciales, reglamentaciones sobre abasto y venta de mercaderías, solicitudes de matrículas de comerciantes, relatos de viajeros y “memorias descriptivas”, entre otros.<sup>5</sup>

#### COMERCIANTES Y MERCADERES

Como ya se adelantó en los párrafos precedentes, desde el siglo XVII la ciudad de Tucumán constituía un nexo obligado entre los circuitos mercantiles que unían mercados distantes. En este marco, la ciudad de San Miguel de Tucumán vio incrementar un sector de grandes comerciantes, fenómeno potenciado por las últimas migraciones hispanas del período colonial puesto que algunos de estos migrantes se convirtieron en vecinos ricos e influyentes, se integraron rápidamente a la elite tradicional tucumana (antiguos hacendados/encomenderos/fleteros) y adquirieron estancias, potreros, haciendas y chacras.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Si bien las actividades mercantiles de comerciantes, pulperos y troperos abarcaban también el área rural, la mayor parte de ellos residían o tenían su centro de operaciones en la ciudad. Este estudio se circunscribe, por lo tanto, al análisis del uso y evolución de dichas categorías en los censos y padrones de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

<sup>5</sup> Para el período que estudiamos disponemos de un padrón de habitantes de dos cuarteles de la ciudad del año 1812; otro padrón de similares características de 1818; padrones de contribuyentes a empréstitos extraordinarios clasificados por gremios (años 1806-1830); padrones del pago de patentes y composiciones de tiendas y pulperías (1795-1869); y por último del recuento general del Primer Censo Nacional de 1869 y una muestra aleatoria elaborada a partir de las cédulas censales de la ciudad capital (urbano).

<sup>6</sup> Cristina López de Albornoz, “Hacendados y comerciantes...”, *op. cit.*, p. 9.

Se trataba, sin duda de un sector en el que coexistían diferentes grupos dedicados todos ellos a la compra y venta de bienes, pero especializados en diferentes tipos de transacciones (importación de efectos de Castilla; importación de frutos de la tierra; exportación de bienes locales) y en diferentes circuitos comerciales (internacional, interregional y local).

El siglo XVIII trajo para las colonias hispanoamericanas profundos cambios, cuyos efectos se hicieron sentir también en esta pequeña ciudad del extremo sur del Imperio colonial español. Las reformas borbónicas no sólo aceleraron la expansión del comercio exterior al amparo del Reglamento de Libre Comercio, sino que la reestructuración político-administrativa modificó notablemente los circuitos mercantiles en los que Tucumán se encontraba inserta. Sin embargo, la estratégica ubicación geo-económica de la ciudad y su producción y economía bastante diversificada<sup>7</sup> permitieron una rápida adaptación a las nuevas condiciones económicas impuestas por el reformismo borbónico profundizando la preeminencia de aquellos comerciantes mayoristas dedicados a la introducción de efectos de ultramar.<sup>8</sup>

A finales de la primera década del siglo XIX el imperio hispánico de América inició su rápida desintegración. El eje de las transformaciones económicas en la mayor parte de las colonias españolas de América del Sur estuvo dado por las rupturas, cambios y reacomodamientos del “espacio económico peruano”. El esquema de integración espacial basado en la especialización productiva regional y en los intercambios comerciales sufrió profundas transformaciones a partir de 1810, ocasionadas, entre otras cosas, por las guerras de la independencia y por los nuevos límites nacionales que surgieron durante las mismas o inmediatamente después.

Con la crisis producida por la independencia, disminuyó el tráfico ascendente de mercadería y la consiguiente provisión de mulas para el transporte de montaña – aunque se mantuvieron lazos comerciales con algunas ciudades altoperuanas–. Al mismo tiempo se redujo notablemente el flujo descendente de plata, con lo cual prácticamente desapareció la principal fuente de metálico de la economía provincial. A partir de entonces, si bien se fortaleció la dependencia comercial con respecto al puerto de Buenos Aires –que pasó a ser el principal comprador de los

<sup>7</sup> Aparte de ser una de las principales plazas redistribuidoras de los “efectos de Castilla”, Tucumán poseía una importante explotación maderera que surtía de materia prima a un importante artesanado urbano dedicado a la fabricación de carretas y muebles rústicos; la agricultura (arroz) alimentaba al rubro mercantil ya que se distribuía por varios mercados regionales; la ganadería se orientaba hacia dos tipos de actividades y destinos: como ganado en pie hacia el tradicional mercado altoperuano, y como actividad conexas, las curtidorías convertían los cueros en suelas para el mercado del litoral argentino; por otra parte la producción textil era destinada al consumo local (Cristina López de Albornoz, “Hacendados y comerciantes...”, *op. cit.*, pp. 3-9).

<sup>8</sup> Cristina López de Albornoz, “Hacendados y comerciantes ...”, *op. cit.*, p. 9.

excedentes productivos provinciales–, Tucumán siguió inserta en el antiguo “espacio económico peruano”, de manera que a lo largo de toda la primera mitad del siglo XIX sus intercambios mercantiles se desarrollaron bajo el influjo de diversas fuentes de aprovisionamiento de bienes importados y no dependió de un solo mercado de consumo para la colocación de sus productos.

Las transformaciones económicas de las primeras décadas del siglo XIX no parecen haber modificado demasiado la estructura interna del sector mercantil de la ciudad. Entre 1810 y 1825, aunque dentro de un nivel alto de irregularidad, se habría dado cierta especialización en uno o dos de los rubros comerciales (introducción de efectos de Castilla, importación de frutos del país, exportación de bienes locales) ya que sólo excepcionalmente aparece algún comerciante o grupo de comerciantes operando en los tres apartados. Sin embargo, existiría un recambio importante entre los principales comerciantes en esos quince años, lo que lleva a pensar que las ganancias no se concentraban en tan pocas manos.<sup>9</sup>

El primer padrón de habitantes del siglo XIX (el de 1812), del que sólo se conservan los listados de dos de los cuatro cuarteles en que se dividía la ciudad, registró 33 comerciantes, todos ellos “españoles” (blancos) de los cuales 11 eran europeos y 18 “americanos”.<sup>10</sup>

Los listados de 1818 consignaron 49 comerciantes. En esa oportunidad no se registró el origen étnico aunque sí su lugar de origen, resultando 31 de ellos “americanos” (de Tucumán u otras provincias) y, de los 18 restantes, siete europeos.

Sólo en uno de los cuarteles empadronados en 1812 se registraron cinco *mercaderes*, entre ellos, dos españoles peninsulares y dos americanos, mientras que en el de 1818 desapareció esta denominación. El reducido número y la falta de continuidad en el uso de esta categoría, permite presumir que la utilización de los términos “comerciante” o “mercader” era indistinta a los fines de “nombrar” a una misma ocupación o actividad.<sup>11</sup> Del mismo modo que en el padrón encontramos los términos “*del comercio*”; “*comerciante*”, “*comercia*” o “*comerciar*” –producto, posiblemente, del registro directo de la respuesta del encuestado por

<sup>9</sup> Esteban Nicolini, “Circuitos Comerciales en Tucumán entre 1825 y 1852. Tensión entre el mercado del Pacífico y el del Atlántico”, en revista *DATA*, N°2, p. 22, La Paz, 1992.

<sup>10</sup> Padrón de habitantes de dos cuarteles de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Archivo Histórico de Tucumán (en adelante AHT), Sección Administrativa (en adelante SA), Vol. 22, Año 1812.

<sup>11</sup> En la bibliografía sobre el comercio y los comerciantes durante la colonia, los autores denominan indistintamente como mercader o comerciante a los individuos dedicados a la compra y venta de bienes generalmente al por mayor y a larga distancia. Ver Jorge Gelman, *De mercachifle a gran comerciante: los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial*, p. 13, Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana de la Rábida, España, julio 1996. Carlos Mayo (comp.), *Pulperos y pulperías de Buenos Aires, 1740-1830*, Facultad de Humanidades, UN Mar del Plata, Buenos Aires, 1995.

parte del amanuense–, *mercader* constituiría una forma más de autodefinición de estos individuos.

Esta presunción se sustenta, por otro lado, en el uso indistinto que se hizo de ambos términos en otras fuentes como convocatorias a empréstitos, Autos, Bandos y expedientes judiciales. Asimismo, el análisis comparativo entre las operaciones comerciales, los testamentos, el pago de impuestos y la participación en los donativos y contribuciones extraordinarias, no arrojaron diferencias sustantivas entre los “comerciantes” y los escasos “mercaderes” registrados. Otro es el caso de los *pulperos*, quienes mantuvieron ciertas características particulares que permiten entenderlos como una categoría con identidad propia, al menos en las cuatro primeras décadas del siglo XIX.

Resta ahora definir qué tipo de actividades desarrollaban y qué características internas presentaban estos *comerciantes* o *mercaderes* del Tucumán de la primera mitad del siglo XIX. Analizando diez testamentos e inventarios de bienes se pudieron detectar ciertas regularidades.<sup>12</sup> Todos llegaron a poseer algún tipo de propiedad inmueble en la que habitaban (casas, cuartos o sitios), con muebles y utensilios que variaban en su cantidad y valor de unos a otros. Cinco de ellos registraron “dependencias activas y pasivas” (deudas y haberes) e hicieron referencia al asiento de las mismas en “libros de Caja”, “Documentos” y/o “apuntes”. La mitad de estos comerciantes tenía otras propiedades –aparte de la que les servía de habitación–, tales como chacras, potreros, sitios, cuartos o quintas. Cinco de ellos detallaron la existencia de *géneros de comercio* o inventarios de efectos para la venta almacenados en *tiendas*. Solamente tres tenían esclavos o criados y el mismo número poseía ganado. En dos de las diez testamentarias se declararon negocios en otras provincias (Córdoba, Potosí, Buenos Aires) o *habilitaciones* (apertura de una cafetería y de una pulpería a nombre de un hijo, en un caso, y de un administrador, en otro). Se constató la existencia de un solo establecimiento de producción de azúcar y destilación de aguardiente, el de Manuel Posse, uno de los mayores comerciantes del período.<sup>13</sup> El *cuerpo general de bienes* resultante de

<sup>12</sup> Si bien los testamentos registran el patrimonio de un individuo al final de su vida y poco nos hablan de la actividad que desarrolló, utilizamos este tipo de documento en tanto permite identificar variantes en los patrones de acumulación e inversión del capital entre las distintas categorías que nos ocupan.

<sup>13</sup> *Testamentarias de*: Cayetano Rodríguez (AHT. Protocolo. Serie A. Vol 19. Año 1815. F. 111v.); Pedro Rodríguez (AHT. Sección Judicial Civil. Caja 90. Exp. 29. Año 1852); José Mur (AHT. Sección Judicial Civil. Caja 66. Exp. 22. Año 1827); José Antonio Carmona (AHT. Sección Judicial Civil. Caja 68. Exp. 2. Año 1828); Manuel Posse (AHT. Sección Judicial Civil. Caja 76. Exp. 17. Año 1839); Bernabé Piedrabuena (AHT. Sección Judicial Civil. Caja 82. Exp. 4. Año 1844); José Manuel Monteagudo (AHT. Protocolo. Serie A. Vol 20. Año 1821. F. 37v.); Pedro José Velarde (AHT. Protocolo. Serie A. Vol 22. Año 1832. F. 32). Manuel Monteagudo (AHT. Protocolo. Serie A. Vol 22. Año 1836. F. 61v.). *Embargo de bienes*: José Manuel Figueroa (AHT. SA. Vol. 27. Año 1819. F. 35v.).

cinco de los inventarios consultados oscilaba entre los 519 y los 16.766 pesos; aunque el valor mínimo apuntado resultó excepcional ya que los cuatro restantes superaban los 5.000 pesos.<sup>14</sup>

A su vez, de las transacciones protocolizadas en los registros notariales entre 1800 y 1860, las más frecuentes fueron la compra de esclavos, la de sitios, casas y tierras, y, con menor frecuencia, las adquisiciones de cuartos, de estancias, chacras o potreros. En tales registros se asentaron, además, poderes, compromisos, obligaciones, hipotecas y fianzas,<sup>15</sup> operaciones que denotan ciertas pautas de inversión fuera del ámbito estrictamente comercial, tendientes a capitalizarse económicamente y a mantener una posición social de prestigio.

La coyuntura bélica de las primeras décadas del siglo pasado (las invasiones inglesas en 1806 y 1807, la guerra por la independencia a partir de 1810 y los posteriores conflictos civiles que se extendieron hasta más allá de 1850) provocaron una constante presión por parte del gobierno revolucionario que buscaba satisfacer sus necesidades mediante contribuciones extraordinarias. Estas recayeron sobre todo en los comerciantes a través del aumento de tasas o nuevos impuestos al tránsito y a las ventas, o por medio de las contribuciones extraordinarias o empréstitos.<sup>16</sup>

El análisis de siete de estos requerimientos fiscales permitió detectar los diferentes niveles de riqueza dentro de este amplio grupo de comerciantes.<sup>17</sup> En 1806 no fue la guerra la que exigiría la colaboración de todos los “vecinos”, sino

<sup>14</sup> Hasta las últimas décadas del siglo XIX la mayor parte de la masa monetaria circulante en las provincias del norte consistía en moneda acuñada con plata boliviana. Si bien existieron ensayos de emisión de moneda “provincial” (como la que puso en circulación la Casa de Moneda de Tucumán en 1820 durante el gobierno de Bernabé Aráoz), la moneda en vigencia era aquella de aceptación más generalizada, con más porcentaje de plata en su acuñación y de más difícil falsificación (Esteban Nicolini, “El comercio en Tucumán...”, *op. cit.*, pp. 51-52). Por lo tanto, hasta 1881 la unidad monetaria era el peso boliviano, que valía 8 reales y cuyo valor respecto al peso fuerte nacional era: en 1874, de 1,35 a 1,38 y en 1881, de 1,70 a 1,75; Manuel Lizondo Borda, *Historia de Tucumán* (siglo XIX), Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1948, p. 169.

<sup>15</sup> AHT. Protocolos. Años 1800-1860. En un estudio sobre la composición ocupacional de los compradores de tierras en Tucumán entre 1800 y 1850, Cecilia Fandos y Patricia Fernández Murga confirman las teorías sobre la diversificación de actividades por parte del sector económico más importante de la sociedad tucumana y de la inversión del capital comercial en la tierra, aunque aclaran que, si bien la propiedad rural significó una fuente complementaria de ingresos, en esta etapa la actividad principal seguía siendo la mercantil. (Cecilia Fandos y Patricia Fernández Murga, “La estructura ocupacional de los compradores de tierra. Tucumán, 1800-1850”, inédito, Tucumán, 1994).

<sup>16</sup> Tulio Halperin Donghi, *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, p. 144, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1972.

<sup>17</sup> Muchos de los padrones de habitantes levantados en este período responden a la necesidad de estas recaudaciones, como el relevamiento de los habitantes del Cuartel de la Merced realizado en 1808 o el de los cuatro cuarteles de la ciudad de 1818.

la inminente necesidad de construcción de un hospital. La recaudación de los donativos se realizó por gremios. El listado comienza con los comerciantes que contribuyeron con las mayores sumas de dinero, aquellos que –en función de sus testamentos y las operaciones mercantiles analizadas anteriormente– pueden considerarse los más acaudalados. De los 19 comerciantes detectados dos contribuyeron con cien pesos, cinco de ellos cincuenta, cuatro aportaron veinticinco, otros dos veinte, y seis menos de diez.<sup>18</sup>

Esta clara estratificación en las contribuciones de 1806 se tradujo en la clasificación de los vecinos convocados al año siguiente con el fin de solventar un “socorro” para la ciudad de Buenos Aires. En esta oportunidad se los dividió en *ocho clases pudientes*. La primera –que aportó cien pesos por individuo– nucleaba a los mismos que vimos desembolsar las mayores sumas en el empréstito de 1806, aquellos que realizaron la mayor cantidad de operaciones comerciales protocolizadas en el período y cuyos testamentos testifican su gran patrimonio (Manuel Posse, Cayetano Rodríguez, Francisco Monteagudo, Manuel Reborado, José Velarde, etc.). En la segunda, tercera y cuarta clase –a las que se les asignó el monto de 60, 40 y 30 pesos respectivamente– se encontraba la mayoría de los comerciantes. Una minoría fue enrolada en la quinta, sexta, séptima y octava clase.<sup>19</sup>

En 1816 y 1819 se reiteraron los pedidos de empréstitos, pero en ambas oportunidades los contribuyentes serían específicamente los *comerciantes y tenderos*. Una vez más se repiten los nombres de muchos de los “grandes”, “medianos” y “pequeños” *prestamistas* de años anteriores, aunque la diferencia en las sumas aportadas ya no resulta tan significativa.<sup>20</sup>

En 1819 muchos comerciantes alzaron sus voces quejándose al gobierno por el monto que se les obligaba a pagar. Uno de los testimonios fue el de Miguel F. Aráoz, quien se excusó de pagar el empréstito por su “calidad de emigrado y falta de giro”.<sup>21</sup> Pedro Cayetano Rodríguez, por su parte, no se rehusó al pago de la contribución, sino que planteó su desacuerdo con el monto que se le había fijado. Su fundamentación constituye una clara evidencia de las diferentes situaciones existentes entre los comerciantes:

cuando a otros qe. indudablemente podrían (permítaseme el decirlo) comprarme sin apurarse, se les ha tratado con tanta consideración. Bien notorios son los fondos qe poseen y manejan los Sres. D. José Pose, D. José Mur, D. Pedro Velarde y D. Pedro Garmendia; y

<sup>18</sup> AHT. SA, Vol. 17. Año 1806. Fs. 225-234.

<sup>19</sup> AHT. SA, Vol. 18. Año 1807. Fs. 536-540v.

<sup>20</sup> AHT. SA, Vol. 25. Año 1816. Fs. 271 y v, Vol. 27. Año 1819. Fs. 14-36.

<sup>21</sup> AHT. SA, Vol. 27. Año 1819. Fs. 21 y v.

yo creo qe. ninguno con una mediana tintura de comercio sera capaz de afirmar imparcialmente qe. los míos lleguen a la mitad de los de cualquiera de dhos. Sres.; pues; como es qe. se les asigna: al primero cuatrocientos noventa: al segundo y tercero de a docientos ochenta: al último doscientos cuarenta y cinco, y a mí setesientos? [...] ¿por qué principio de equidad y justicia [...]? ¿Es proporción esta Sr? [...] si es cierto lo qe se dice qe el tres y medio por ciento ha sido lo que se ha puesto sobre los fondos de los individuos prestamistas, pa imponerme lo que se me ha puesto ha sido necesario calcularme un capital de veinte mil pesos [...] En la actualidad sólo hay en mi poder trescientos y esto los ofrezco [...] me será imposible entregar más.<sup>22</sup>

En ninguno de los dos casos los capitulares hicieron lugar a los reclamos y, por el contrario, exigieron que se ejecutara el empréstito so pena de embargo y prisión; agregándose en la presentación de Pedro Cayetano Rodríguez la advertencia de que cambiara su “estilo” por imprudente e irreverente. Cabe destacar que los capitulares que firmaron esta determinación eran justamente Garmendia, Mur, Velarde y Posse, a quienes el suplicante tomó como ejemplo de los “grandes” comerciantes tratados con benevolencia al fijarse las contribuciones.

Otro pedido fue el de Juan Bautista Bergeire, un francés residente en la ciudad que se excusó de pagar 550 pesos, lo que fue aceptado por el Cabildo:

hazen seis meses qe llegado a ésta trato de realizar [...] el establecimiento de fábricas, ya de sombreros, ya de curtiembres, sin otros fondos opulos que manifiesta la tienda pública qe se abrió al efecto, su producto a sufrido sucesivamente la inversión en utensilios, muebles y demás útiles qe exige un nuevo y tan complicado establecimiento, aun no esta en el estadio de que sus labores y productos reemplazen los impendidos gastos.<sup>23</sup>

Estos testimonios confirman las diferencias de riqueza, prestigio y poder entre los comerciantes. Algunos que recién se iniciaban en la actividad, con escaso capital, otros con giros superiores a los 10.000 pesos –no por casualidad ocuparon cargos capitulares–, los de mediano rango que, si bien parecieran haber adquirido una sólida posición dentro del rubro, se diferenciaron de aquellos “grandes” sobre los que Cayetano Rodríguez afirmara que “bien notorios son los fondos qe poseen y manejan”.

En los libros Mayores y Manuales de Contaduría de la Hacienda, quedaron asentados los pagos de impuestos, patentes, guías de comercio –entre otros–, registros que permiten identificar el tipo de actividades y los rubros a los que

<sup>22</sup> AHT. SA, Vol. 27. Año 1819. F. 20.

<sup>23</sup> AHT. SA, Vol. 27. Año 1819. Fs. 22 y v.

se dedicaron los comerciantes tucumanos en el transcurso de los setenta años bajo estudio.<sup>24</sup>

De entre los numerosos impuestos que conformaban el sistema rentístico de la provincia desde 1810 hasta 1870, se analizaron alcabalas, sisa, impuesto al aguardiente, nuevo impuesto provincial, depósitos en especie y patentes, por ser los tributos de mayor permanencia y regularidad en el período.<sup>25</sup>

A partir de estas fuentes, se puede concluir que los comerciantes, en general, se ocupaban de la introducción de efectos de ultramar y de aguardiente, así como de la exportación de bienes a Buenos Aires –especialmente suelas y cueros–, y a Salta y Jujuy; actividad esta última que los vinculará en forma muy fluida con los principales troperos de la provincia. Fueron también importantes abastecedores del gobierno para el sustento de las tropas, en tanto participaron en el depósito de telas, maíz, arroz y otros efectos para el mantenimiento de las mismas.

Por otra parte, al cruzar la información de los padrones de habitantes del período con la evolución de los pedidos de licencia y pagos de patentes por aperturas de *tiendas*, se observa que sólo a quien abría un despacho bajo esta denominación se registraba como “comerciante”. Efectivamente, de 24 comerciantes detectados en los listados de Contaduría pagando patentes, más de la mitad lo hizo por aperturas de tiendas a su nombre o a nombre de otros, para “los efectos que introdujo con guía de...”, fórmula que permite advertir que para importar bienes se debía tener una tienda autorizada. Se identificó, también, a cuatro de estos comerciantes pagando por aperturas de pulperías. Por lo general lo hacían a nombre de un administrador o dependiente, lo que indicaría que este tipo de negocios no constituía la principal de sus actividades, sino una más entre varias.

También, en otros fondos documentales consultados se advierte una relación inmediata entre la categoría de comerciante y la posesión de tiendas. En los *Autos de Buen Gobierno* dictados por los Alcaldes Ordinarios del Cabildo en 1799, por ejemplo, se establecía que “todos los mercaderes en los días de

<sup>24</sup> AHT. SA, Hacienda, Vol. 1 a 16. Años 1816-1870.

<sup>25</sup> Las *alcabalas* recaían sobre la introducción de los “efectos de Castilla” y de los “efectos de la tierra” y sobre los “contratos públicos”. La *sisa* consistía en un derecho de 12 pesos por carga de aguardiente importada en la provincia, el *impuesto al aguardiente* era un derecho del 12 y ½ por 100 sobre el valor estimativo o aforo del aguardiente introducido de otra provincia. El *nuevo impuesto provincial*, que se estableció a partir de 1823 y quedó abolido en 1852, encerraba en un solo cuerpo varios impuestos de naturaleza muy distinta: derechos de exportación –que antes no existían–, por aperturas de tiendas y pulperías, pasaportes para troperos y peones que acompañaban las tropas. En los *depósitos en especie* quedaban asentadas aquellos efectos que eran provistos para las tropas –suelas, telas, alimentos–. Las *patentes, licencias o derechos de apertura* pesaron –a partir de 1823– sobre los beneficios de industrias, profesiones, oficios, etc. (Alfredo Bousquet y otros, *Memoria histórica y descriptiva de la Provincia de Tucumán*, Buenos Aires, 1878).

fiesta sierran las puertas de sus tiendas” mientras los “pulperos” harían lo propio con las de sus “pulperías”.<sup>26</sup> Del mismo modo, en la *Nómina de Tenderos y Pulperos qe. pagaron ocho reales en la visita general*, figuraban como *tenderos* aquellos nombres que en el padrón de habitantes del año anterior fueron registrados como *comerciantes*.<sup>27</sup>

En 1823 la reglamentación del Nuevo Impuesto Provincial –al que ya se hizo referencia– estipulaba claramente en su artículo 22 que “Los mercaderes, pulperos, villaristas y cafeteros quedan obligados a renovar sus licencias anualmente...”;<sup>28</sup> y una lectura detenida del pedido y pago de licencias en los libros de contaduría permite observar que en su mayoría los que pagaban por *pulperías* figuraban en los padrones como *pulperos* –aunque también hemos citado el caso de comerciantes que abrieron este tipo de negocios–, mientras que los que pagaban por *tienas* fueron registrados como *comerciantes* o *mercaderes*.

Desde 1827, el registro del pago de patentes para la apertura de tiendas, pulperías, canchas, almacenes, villares, etc., confirma esta tendencia, aunque se puede notar que los comerciantes o “tenderos” diversificaban sus inversiones.

A partir de 1820 las actividades relacionadas con la nueva red de intercambios –surgida de las transformaciones en los circuitos mercantiles provocadas por la revolución y la guerra– cobraron mayor peso: la construcción de carretas; el curtido y elaboración del cuero; la producción tabacalera y la de azúcares y aguardientes; mientras subsistieron otras como las artesanías textiles y productos agropecuarios para consumo interno. En este proceso habría colaborado de manera contundente la finalización de las guerras por la independencia y el consecuente retiro del Ejército del Norte de la jurisdicción de Tucumán, hecho que alivió las presiones recaídas sobre la economía de la provincia y sobre la población por los permanentes empréstitos y contribuciones, así como por las levadas militares. Asimismo, a partir de 1832, el gobierno de Alejandro Heredia se tradujo en la promoción y protección de las actividades económicas –como la del azúcar y las curtiembres– y el marcado interés por reglamentar y ordenar todos los aspectos de la vida política, económica, laboral y social. Si bien las actividades agrícola e industrial no contaban con la misma tradición de prosperidad que la ganadera, también se aplicaron sobre ellas medidas de fomento y protección, especialmente al cultivo de trigo, así como al de la caña dulce y su transformación fabril.<sup>29</sup>

<sup>26</sup> AHT. SA, Vol. 13. Año 1799. Fs. 294-299 v.

<sup>27</sup> AHT. SA, Vol. 27. Año 1819. F. 273.

<sup>28</sup> Ley de impuestos al ganado, cueros, vehículos, artículos de exportación y otros ramos. En Actas de la Sala de Representantes, Vol. 1, UNT, Tucumán, 1938, p. 38.

<sup>29</sup> Norma Pavoni, *El noroeste argentino en la época de Alejandro Heredia*, Tomo II, Economía y Sociedad, Tucumán, Fundación Banco Comercial del Norte (Colección de Historia), 1981, p. 12.

Por lo tanto, se abrió en Tucumán una etapa de relativa estabilidad política ya que la provincia dejó de ser escenario de guerras y enfrentamientos, iniciándose un proceso de recuperación y hasta de “prosperidad” para la elite mercantil, que poco a poco se fue transformando también en terrateniente.<sup>30</sup>

A pesar de todos los inconvenientes que debió enfrentar en las primeras décadas del siglo XIX, el comercio siguió desempeñando el rol más destacado entre las actividades económicas de Tucumán. Con la llegada de Alejandro Heredia al poder y el reordenamiento político operado por entonces bajo los lineamientos impuestos por el rosismo, las transacciones mercantiles recuperaron su ritmo. El circuito de comercialización de mayor intensidad y dinamismo siguió siendo el que se vinculaba con la ciudad puerto, desde y hacia donde los envíos eran regulares todo el año;<sup>31</sup> Córdoba se mantuvo como uno de los principales mercados receptores del tabaco tucumano, y los contactos con la región cuyana y las provincias del norte abrieron paso a la entrada de los productos de la provincia en los mercados trasandino y boliviano, respectivamente.

Efectivamente, una década después, el censo provincial de 1845 consignó los rubros: “Azúcar, aguardientes y productos azucarados”; “Tabaco”; “Otros productos agrícolas”; “Industria forestal”; “Ganadería y sus derivados”, lo que refleja una estructura productiva diversificada y dinámica, orientada tanto a abastecer el mercado interno como a los mercados regionales (Salta-Jujuy) y extrarregionales (Buenos Aires, Cuyo).

Si bien en los años cincuenta los azúcares y aguardiente representaban sólo un 10% de la producción tucumana, el sector azucarero se convirtió en el de mayor dinamismo en tanto atraía crecientemente los recursos excedentes de los demás.<sup>32</sup> Este dinamismo y diversificación que se insinúan en la estructura productiva de la provincia se trasladó también al interior de las actividades mercantiles. Tanto es así que en las décadas de 1850 y 1860 ya no eran las tiendas y

<sup>30</sup> Muchos autores, como Giménez Zapiola (1975), afirman que en los años que estudiamos se produce un proceso de acomodamiento de los sectores sociales dominantes en el que burguesía comercial habría trasladado capitales de la actividad mercantil al campo. Investigaciones más recientes confirman estas hipótesis acerca de la diversificación de actividades por parte del sector económico más importante de la sociedad tucumana y la inversión de capital comercial en tierras (Cecilia Fandos y Patricia Fernández Murga, “Composición ocupacional de los compradores de tierras. Tucumán, 1800-1850”, inédito, Tucumán, 1994).

<sup>31</sup> Tucumán enviaba especialmente suelas y cueros, y –en segundo término– productos de la industria artesanal y doméstica como arroz, pellones, riendas, aperos, carretas, bateas y quesos. Recibía de Buenos Aires exclusivamente artículos de ultramar (tocador, ferretería, lencería, loza, cristalería, etc.).

<sup>32</sup> Para 1853, los azúcares y aguardientes constituían el 10% de la producción tucumana, porcentaje que se elevó al 37% en 1865 (Daniel Campi, “Aproximación a la génesis...”, *op. cit.*, p. 10).

pulperías las que abastecían a la ciudad de una gran variedad de productos, sino que habría surgido una suerte de especialización en la venta de ciertos efectos y como consecuencia una multiplicación de negocios. De este modo se observa la existencia de “pulperías, casas de comestibles al por menor, panaderías, tiendas de calzados, almacenes por mayor, billares, zapaterías, cafeterías y confiterías, reservándose a las tiendas la venta de mercaderías extranjeras al por menor”.<sup>33</sup>

En las décadas siguientes la actividad azucarera experimentó un marcado crecimiento. Se fueron perfeccionando los métodos de producción e importando alambiques, fondos y trapiches, con lo cual se inició el equipamiento de los ingenios con maquinaria de avanzada, de origen europeo. Ya en 1876, año en que se inauguró el ferrocarril que une a Tucumán con el litoral, el valor de la producción azucarera triplicaba al de la industria del cuero, y constituía más del 45% del producto provincial, iniciándose de este modo el auge de esta actividad. Este auge azucarero coincidirá con el ocaso definitivo de los vínculos mercantiles que daban vida al “espacio económico peruano”, un complejo de circuitos dinamizados por la producción argentífera altoperuana del cual formaba parte todo el norte argentino.<sup>34</sup>

Mientras se iba modificando el perfil productivo de la provincia y los circuitos comerciales en los que se hallaba inserta, las categorías ocupacionales con que se identificaban los actores mercantiles de la primera mitad del siglo XIX sufrieron notables transformaciones. Entre 1864 y 1871 se detectaron 29 pedidos de inscripción y rubricación de libros de comercio, de los cuales diez especificaban dedicarse a la *compra y venta de mercadería de ultramar por mayor y menor*; nueve correspondían a *negocios de compra y venta de mercadería de ultramar y frutos del país*; y los ocho restantes –ya que dos no aclararon el tipo de negocio– eran de comerciantes dedicados a *despacho de tropas; venta de mercaderías generales; fabricación y venta por mayor y menor de azúcar y aguardiente; compra-venta de hacienda y cría de ganado; panadería; tienda; almacén*; y, por último, *comisiones y carretajes*.<sup>35</sup> Cotejando los nombres de los matriculados con las patentes del mismo año en que solicitaron la inscripción, se observa que pagaban por una gran diversidad de negocios (tiendas, curtidurías, “despacho de carretas al exterior”, “establecimientos de destilación”, almacenes y “barracas”, entre otros).<sup>36</sup>

<sup>33</sup> AHT, SA, Hacienda, Mayores y Manuales de Contaduría. Años 1857 y 1869.

<sup>34</sup> Daniel Campi, “Economía y sociedad en las provincias del Norte”, en Mirta Zaida Lobato (comp.), *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, p. 96, Buenos Aires, Sudamericana, 2000.

<sup>35</sup> AHT, Sección Judicial Civil. Cajas 125 a 141. Años 1864-1872. Expedientes varios.

<sup>36</sup> Los “establecimientos de destilación” eran ingenios rudimentarios que producían azúcares y aguardientes destinadas, especialmente, al mercado del litoral. Las “barracas” funcionaban como centros de acopio de frutos del país donde se cargaban las carretas. Las tiendas y almacenes comercializaban efectos de ultramar y frutos del país (Campi, Daniel, “Aproximación a la génesis...”, *op. cit.*, p. 10).

De este modo, paulatinamente parece desdibujarse esa identificación semántica entre comerciante y tendero, tendiendo la categoría a abarcar una variada gama de rubros. La nueva Ley de Patentes de 1867 establecía en el artículo 20 que los comerciantes que tuvieran más de un despacho de comercio en la misma casa, aunque estuvieran comunicados unos con otros, tomarían por cada uno de ellos la patente correspondiente. Norma que confirma que la multiplicidad de inversiones y de operaciones era un hecho. La ley consideraba comerciante, entonces, a todo aquel que tuviese alguna clase de *despacho de comercio* —o sea, cualquier negocio de compra y venta.<sup>37</sup>

En el Censo de 1869, de los 136 comerciantes registrados en la muestra obtenida,<sup>38</sup> cinco presentaron petitorio de matriculación como comerciantes, diez fueron identificados pagando patentes por pulperías, otros 10 por tiendas, cuatro por almacenes, uno por un villar, uno por barraca, tres pagaron impuestos por carretas, dos por introducción de vinos y uno por venta de cueros. Algunos de ellos (al menos cinco de los 27 identificados en ambas fuentes) poseían simultáneamente varios despachos.<sup>39</sup>

En el resumen global de los datos del censo de 1869 correspondiente a la provincia de Tucumán, la tabla en la que se volcó el resumen de las “profesiones” de los empadronados, a la categoría en cuestión se la denominó *comerciantes, negociantes, almaceneros, etc.*, dando cuenta, una vez más, de que la categoría de *comerciante* a fines de la década de 1860 englobaba un amplio espectro de individuos que se dedicaban a las más variadas actividades de compra y venta, tanto al por mayor como al menudeo.

En suma, de los indicadores hasta aquí analizados, se puede concluir que los *comerciantes o mercaderes* de las primeras décadas del siglo XIX constituían un sector conformado por individuos de mayor o menor fortuna, dedicados generalmente a la importación y exportación de productos, que presentaban una importante diversificación en sus operaciones mercantiles plasmada en la compra de tierras, chacras, ganado, quintas y —más avanzado el siglo XIX— de “establecimientos de destilación”, es decir, ingenios de azúcar y aguardiente. Por otra parte, se

<sup>37</sup> Ley N°263 de Patentes para el año 1867. En Cordeiro y Viale, *Compilación Ordenada de Leyes*, Vol. 3 (1862-1867), Edición Oficial, Tucumán, 1916.

<sup>38</sup> Debido a que los resultados generales del censo no diferencian entre las categorías mercantiles bajo estudio, nuestro análisis fue realizado a partir de una muestra aleatoria de 3.618 registros (20% de la población total de la ciudad), extraídos de las cédulas censales correspondientes a las ocho secciones en que se dividió a la ciudad para el relevamiento.

<sup>39</sup> Tal era el caso de Vicente Gallo, quien figuraba como comerciante en el censo y pagó en ese mismo año de 1869 por una tienda, una barraca, por introducción de efectos de ultramar y por envíos de carretas al exterior; Luis Chambeau figura pagando por un establecimiento de destilación y por un almacén; mientras que Napoleón Maciel lo hizo por una tienda y por venta de cueros.

pudo comprobar que fue un sector sometido sistemáticamente a fuertes presiones fiscales (elevación y creación de nuevos impuestos, empréstitos extraordinarios, etc.). Dentro de la diversidad de giros de comercio, rubros de operaciones y niveles de prestigio, pareciera advertirse una constante: la apertura y posesión de *tiendas*, no sólo destinadas a la recepción y despacho de mercaderías “al por mayor”, sino también almacenes de venta al menudeo que entrarían en franca competencia con las *pulperías*.

Esta asociación entre “comerciante” y “tiendas”, sin embargo, comenzó a debilitarse a partir de la década de 1840 y más intensamente en la de 1850, cuando el proceso de diversificación de las actividades comerciales –que indicaría una suerte de especialización en rubros que antes eran atendidos por tiendas y pulperías– fue acompañado por una ampliación del significado de la categoría *comerciante* –plasmada en el Censo de 1869–, que se hará más flexible y contendrá a otras que, en las primeras décadas del siglo XIX, aparecían con identidad propia, como las de *pulpero* y *tropero*.

## PULPEROS

Con respecto a la producción historiográfica sobre los sectores mercantiles de Buenos Aires, Carlos Mayo sostiene que los estudios centraron su interés en los grandes comerciantes y en el comercio de importación y exportación, mientras que el comercio minorista permaneció en la penumbra; lo que habría generado que se sepa “algo” sobre las pulperías –a través de la literatura costumbrista–, pero muy poco sobre los *pulperos*.<sup>40</sup>

Este diagnóstico del estado del conocimiento sobre los sectores mercantiles minoristas en Buenos Aires es mucho más marcado aún en la historiografía sobre Tucumán. Si bien las elites comerciales, los grandes mercaderes y los circuitos mercantiles de mediana y larga distancia fueron objeto de algunos estudios,<sup>41</sup> el

<sup>40</sup> Carlos Mayo, “Introducción”, p. 8, en Carlos Mayo (comp.), *Pulperos y pulperías de Buenos Aires...*, *op. cit.*

<sup>41</sup> Eric Langer, “Espacios coloniales y economías nacionales. Bolivia y el norte argentino (1810-1930)”. En revista *Siglo XIX*, Año II, N°4, Monterrey, 1987. Silvia Palomeque, “Circulación de carretas por las rutas de Santiago (1818-1849) (elementos cuantitativos)”. En *Cuadernos FHYCS*, N°5, Jujuy, UNJu, 1995. Ramón Leoni Pinto, El comercio de Tucumán (1810-1825). En *Actas Quinto Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina y Regional*, Tucumán, 1971. Cristina López de Albornoz, “Arrieros y carreteros tucumanos...” y “Hacendados y comerciantes...”, *op. cit.* Esteban Nicolini, “El

papel jugado por el comercio al menudeo y el de los *pulperos*, en particular, no han sido aún tratados en profundidad.

En 1812 los dos cuarteles de la ciudad contabilizaron 26 pulperos, todos ellos “españoles”, aunque no todos tratados como “don” (20 llevaban el apelativo). La mayoría eran tucumanos (11) pero los hubo también europeos (cuatro), peruanos (dos) y de provincias vecinas (tres). En 1818 se registraron 86 pulperos (57 de ellos distinguidos con el “don”). Se mantuvo la mayoría de tucumanos y aumentó ligeramente la proporción de originarios de provincias vecinas con respecto al recuento anterior.

Si bien la cifra obtenida en el segundo recuento triplicó a la del primero, no se puede afirmar que haya habido un incremento de pulperos en los seis años que separaron ambos censos, ya que se debe tener en cuenta que los padrones disponibles se encuentran incompletos (de 1812 se conservan sólo dos de los cuatro cuarteles de la ciudad) lo que estaría generando un subregistro importante.

Por ello, no es el incremento cuantitativo el que interesa remarcar, sino una serie de modificaciones cualitativas entre ambos padrones. El seguimiento de algunos nombres permitió comprobar que algunos individuos que en 1812 figuraban como pulperos, fueron registrados como comerciantes en 1818, y, a la inversa, se dieron casos de comerciantes de 1812 que aparecerán posteriormente como pulperos. El testimonio de José Manuel Figueroa –categorizado como comerciante en 1818– es, asimismo, un ejemplo de estos cambios de “esfera” dentro del sector mercantil:

me hallo todavía en descubierto con mis acreedores: mis fondos deben ser muy conocidos que no llegan a quatro mil ps. Pues el año pasado de la esfera de pulpero entre al rango de comte. Y en el día no soy ni uno, ni otro, pues me e quedado sin dino., y sin tienda [...] por no tener ni el valor de doscientos ps. entre los clavos qe. han quedado qe. desde entonces mantengo mi puerta cerrada.<sup>42</sup>

Por otra parte fueron varios los casos de comerciantes que habilitaban a sus hijos con una pulpería o los colocaron como administradores de las mismas; así como los casos de pulperos que fueron testigos en los testamentos de comerciantes o a la inversa.<sup>43</sup>

---

comercio en Tucumán 1810-1815: Flujos de mercaderías y dinero y balanzas comerciales”, en revista *Población y Sociedad* N°2. Fundación Yocavil, Tucumán, 1994. Esteban Nicolini, “Circuitos Comerciales en Tucumán...”, *op. cit.* Ana María Bascary, *Familia y Vida Cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*. Universidad Pablo de Olavide-Universidad Nacional de Tucumán, 1999.

<sup>42</sup> AHT. SA, Vol. 27. Año 1819. Fs. 29 y v.

<sup>43</sup> Los casos de pulperos que aparecieron posteriormente como comerciantes son los de José María Carmona y de Juan de Dios Aguirre; y a la inversa (de comerciante a pulpero) Patricio Acuña y Mariano Artaza.

Esta primera aproximación a la composición interna de la categoría *pulpero* permite advertir que el mundo de los comerciantes mayoristas y el del tráfico de larga distancia no se encontró, en principio, escindido del comercio local al menudeo, ya que existían estrechos vínculos entre los individuos dedicados a uno y otro tipo de intercambio.

Del análisis de ocho testamentos se observa que todos ellos poseían propiedades inmuebles como *sitios, casas o esquinas* –estas últimas de singular importancia ya que las *pulperías* solían instalarse en ellas–; mientras que sólo cuatro registraron *estancias, tierras, chacras o quintas*. Siete de ellos hicieron constar la existencia de *dependencias activas y pasivas* (deudas impagas y haberes por cobrar), aunque sólo tres se refirieron al registro de las mismas en *apuntes y documentos*. Los esclavos y el ganado constan sólo en dos testamentarias. A manera de excepción aparece en uno de los testamentos de 1842 un *establecimiento de azúcar* (perteneciente a Juan de Dios Aguirre, uno de los *pulperos* devenidos en *comerciantes*) y un negocio de tienda producto de una *habilitación*. El *cuerpo general de bienes* –asentado en sólo tres de los ocho testamentos– varió entre los once mil y los veinticinco mil pesos aproximadamente.<sup>44</sup>

Una lectura comparativa de estos datos y los obtenidos de las testamentarias de los comerciantes permite detectar muchas similitudes y algunas diferencias entre ambos grupos. Entre las primeras se puede rescatar que tanto unos como otros poseían una serie de bienes muebles e inmuebles de variada índole que estarían indicando cierta diversificación en las inversiones; por otro lado, en ambos casos se observó la existencia de deudas activas y pasivas. Entre las diferencias se puede remarcar el hecho de que entre los comerciantes parecía más difundido el uso de *libros de caxa, documentos y apuntes*, así como la tenencia de tiendas y/o habilitaciones de negocios a terceros; por último, en el monto total de bienes, en algunos casos, los pulperos superaron a los comerciantes.<sup>45</sup>

<sup>44</sup> Datos obtenidos de las *Testamentarias*: Francisco Sosa (AHT. Protocolo. Serie A. Vol. 17. Año 1808. F. 43 a 45); Bartolomé Flores (AHT. Protocolo. Serie A. Vol. 18. Año 1812. F. 91 v.); José María Carmona (AHT. Protocolo. Serie A. Vol. 20. Año 1818. F. 123v.); Mariano Levy (AHT. Protocolo. Serie A. Vol. 20. Año 1819. F. 53); Patricio Acuña (AHT. Protocolo. Serie A. Vol. 20. Año 1822. F. 44v.); Santiago Helguero (AHT. Protocolo. Serie A. Vol. 22. Año 1836. F. 24); Francisco Javier Frías (AHT. Sección Judicial Civil. Caja 67. Exp. 22. Año 1828); Juan de Dios Aguirre (AHT. Sección Judicial Civil. Caja 80. Exp. 16. Año 1842); Nicasio Cainzo (AHT. Sección Judicial Civil. Caja 110. Exp. 5. Año 1859).

<sup>45</sup> Tratándose de una muestra muy pequeña debido a las limitaciones de las fuentes, no se puede afirmar que los niveles de riqueza alcanzados por algunos pulperos hayan sido un fenómeno generalizado del sector o si se trató, en realidad, de casos excepcionales.

En lo que a operaciones comerciales se refiere se pudo detectar a 34 pulperos realizando diferentes tipos de transacciones en los registros notariales del período. La mayoría de ellas eran compras de sitios; en segundo término la de tierras; luego los poderes, compromisos y obligaciones; en menor medida la compra de esclavos, terrenos y casas; y, esporádicamente, la de cuartos, esquinas, estancias y potreros. De estos 34 pulperos se destacaron por la cantidad de operaciones y el monto en ellas involucrado: Lorenzo Domínguez, Juan de Dios Aguirre, Manuel Madrid y Juan Pío Romano; los dos primeros, asimismo, eran quienes tenían mayores bienes en sus testamentarias.<sup>46</sup>

Los numerosos pedidos de donativos, empréstitos y contribuciones extraordinarias que se sucedieron a lo largo de la primera mitad del siglo XIX recayeron también sobre los pulperos. En 1806 (oportunidad en que se recaudaron fondos para la construcción del hospital) en el listado de donantes se alternaron los nombres de comerciantes y pulperos. Si bien la exigencia recayó por igual sobre unos y otros, los montos donados diferían notablemente; mientras los comerciantes desembolsaron entre 100 y 25 pesos cada uno, ninguno de los pulperos pagó más de quince.

En 1807, en cambio, se clasificó a los vecinos en ocho clases pudientes y encontramos tanto a comerciantes como a pulperos en cada una de ellas. Sin embargo, se detectó sólo un pulpero de la *primera clase* (que contribuyó con 100 pesos), el resto se encontraba entre la quinta y la octava (que pagaban entre veinte y seis pesos), mientras que la mayoría de los comerciantes fueron registrados entre la *primera* y la *cuarta* clase.

En los empréstitos posteriores (1808, 1816, 1819, 1831 y 1840) las diferencias en los aportes volvieron a acentuarse. En 1819, por ejemplo, mientras algunos comerciantes aportaron 700, 500, 300 o 200 pesos, los montos de los pulperos no superaron, en ningún caso, los 100 pesos. Si bien las cifras establecidas para unos y otros mostraban diferencias considerables, la sistemática y simultánea presión fiscal sobre ambos insinúa que se trataba de los sectores más relevantes de la economía urbana.

Por otra parte, un estudio detenido sobre el pago de los impuestos, patentes y guías de comercio permite inferir las vinculaciones que existían entre ambos sectores. Prestando especial atención al pago de la *sisa* se observa que la pagaban muchos pulperos, quienes en algunos casos introducían las cargas de aguardiente

<sup>46</sup> AHT. Protocolos, Años 1800-1860. El trabajo ya citado de Cecilia Fandos y Patricia Fernández Murga sobre la compra-venta de tierras en este período, si bien incluye en un mismo grupo ocupacional a comerciantes y pulperos, citan dos casos de pulperos que participan activamente en este tipo de transacciones. Se trata justamente, de Lorenzo Domínguez y Juan de Dios Aguirre. (Cecilia Fandos y Patricia Fernández Murga, “La estructura ocupacional de los compradores...”, *op. cit.*).

a su nombre y, en otras circunstancias, a nombre de terceros, pulperos o de reconocidos comerciantes. Además se los encontró –a través del pago del impuesto extraordinario de 1834– introduciendo diferentes *bultos, vinos, pasas, yerba* y otros *frutos del país*; pero no se detectó ningún caso de participación de pulperos en la introducción de *efectos de ultramar*. Así también se desempeñaron, del mismo modo que los comerciantes, como proveedores del ejército.

La participación de este sector desde fines del siglo XVIII y durante las dos primeras décadas del XIX en el pago por *composiciones de pulperías*, y a partir de 1823 por *patentes*, demuestra claramente cuál era el núcleo de sus actividades comerciales.<sup>47</sup>

Desde 1784 hasta 1824 (año en el que comenzó a regir el Nuevo Impuesto Provincial) se sucedieron anualmente los pedidos por “composición” de pulperías. El cruce de datos entre los pagos por dichas composiciones en 1806 con los padrones de habitantes de 1812 y 1818 indica que a excepción de cuatro casos (tres comerciantes y un tropero) el resto de los que solicitaron dichas licencias figuraban como *pulperos*. En las patentes de 1832 se detectaron los casos de dos pulperos que aparte de la pulpería, abrieron un almacén, uno de ellos, y, una tienda, el otro; mientras que un tercero que figuraba en 1818 como pulpero pagó en 1832 por la apertura de una tienda.

De lo expuesto se infiere que, así como se reconoció como particularidad de los *comerciantes*, durante las primeras décadas del siglo XIX, la posesión de *tiendas* y la especialización en el comercio a larga distancia (de “efectos de Castilla”), la particularidad de las *pulperías* y de los *pulperos* radicaba en la venta al menudeo.

<sup>47</sup> En 1784 el Juez Subdelegado del Gobernador Intendente de la ciudad de Tucumán y su jurisdicción, Dn. Vicente de Escobar, estableció que “...los pulperos que tengan en esta ciudad fuera de las ordenanzas, han de haser su composición conmigo y conederles impuestos que sean la competente licencia...” (AHT. SA, Vol. 10. Año 1784. F. 104v.). En la Real Cédula de 1797 el Consulado estableció que toda pulpería debía pedir “...licencia como tiendas públicas de contrato” al margen de la que otorgaba el Subdelegado de la Intendencia (AHT. SA, Vol. 13. Año 1797. F. 214). Esta modalidad de pago de licencias o composición de pulperías se mantuvo hasta 1823, año en el que se reglamentó el Nuevo Impuesto Provincial que estableció la renovación anual en el mes de Enero de las licencias por parte de los pulperos; en 1827 una nueva Ley dispuso tres clases de patentes de 8, 15 y 30 pesos, correspondiendo esta última tanto a pulperos como a cafeteros y villaristas de la ciudad; en 1828 la Legislatura resolvió que el abono de patentes se hiciera por trimestre en la ciudad y por semestre en la campaña; en 1832 el gobernador Alejandro Heredia introdujo en la reglamentación de las patentes el principio de proporcionalidad: según el giro de las pulperías se establecía el monto a pagar, eximiendo a aquellas que tuvieran menos de 100 pesos. La ley de patentes para el año 1864 retomó este criterio de proporcionalidad, estableciendo cuatro tipos de pulperías: la que tenían un capital mayor de mil pesos, las de quinientos a mil, las de cien a quinientos y las de cincuenta a cien; estableciéndose el pago de treinta, veinte, diez y cinco pesos respectivamente. En la ley de patentes para 1867 ya no figuraron las pulperías, estipulándose el pago de patentes para otro tipo de negocios como panaderías, despacho al por menor, boticas, tiendas de calzado, casas de billar, etc.

En su estudio *Pulperos y pulperías en Buenos Aires...*, Carlos Mayo distinguió a las *tiendas* de las *pulperías*: las primeras se dedicaban a la venta de géneros de Castilla mientras que las últimas a géneros para el abasto de la población. Según el propio gremio de pulperos de la ciudad de Buenos Aires, las pulperías tenían algo de “abastería” (almacén), algo de taberna y también de tienda.<sup>48</sup>

Las pulperías de la ciudad de Tucumán habrían compartido esta característica de almacén-taberna-tienda; pero las tiendas en esta ciudad no sólo se dedicaban a la dispensación de “efectos de Castilla”, sino que habrían incursionado también en la venta de una gran variedad de productos de abasto al público al por menor. En 1796, por ejemplo, el Ramo de Pulperías inició un proceso a Antonio Alvarez por tratarse de:

uno de los que traen de San Juan Aguardientes y vinos a esponderlos en esta plaza, en perjuicio de los pulperos que pagan [...] anualmente el dro. de composición y alcavala a reventa, vendio por lo menos en los seis primeros meses de este año sin licencia aquellos licores, pan, velas, y otras cosas que tenía en la tienda esquina en qe. vive <sup>49</sup>

Del mismo modo, las pulperías expendían al público artículos para cuyo expendio no estaban autorizadas, según se desprende de un reclamo formulado por el farmacéutico Hermenegildo Rodríguez en 1833:

en multiplicidad de casas [...] sin formalidad alguna se venden medicamentos de todas clases [...] es degradante para un pueblo que es asiento de gobierno, [...] y en el que hay botica pública, ver a un pulpero a quién se le piden a un tiempo pasas y purga [...] Todo el mundo está convencido en la utilidad que representa un pueblo con la existencia de una botica pública ¿mas que será del boticario si los remedios se venden en las pulperías y tiendas, como sucede en el presente?<sup>50</sup>

No parecía exclusivo de las pulperías la venta al menudeo de comestibles, bebidas y hasta medicamentos. Así lo sugieren las fuentes ya citadas, como los Autos de Buen Gobierno y Reglamentaciones sobre pesas, medidas y precios de los comestibles. En estos últimos, si bien las normativas se dirigían generalmente a los *pulperos*, hicieron extensivas algunas de ellas a *mercaderes* y a *tenderos*, especialmente en los ítems referidos al sellado de las varas o al arreglo de las pesas de acuerdo con los

<sup>48</sup> Carlos Mayo y otros, “Anatomía de la pulpería porteña”, pp. 43-44, en Carlos Mayo (comp.), *Pulperos y pulperías de Buenos Aires...*, *op. cit.*

<sup>49</sup> AHT. SA, Vol. 13. Año 1796. Fs. 98 a 106.

<sup>50</sup> AHT. SA, Vol. 41. Año 1833. F. 295.

parámetros dispuestos por el Cabildo. Se conminó, también, a ambas “clases” de comerciantes a “no tomar prenda o recibir alhajas de oro y plata en poca ni en mucha cantidad, a personas sospechosas, esclavos ni hijos de familia”.<sup>51</sup>

Otra de las disposiciones que tuvo vigencia tanto para tenderos como para pulperos fue la de no abrir las puertas de sus negocios los domingos. Por otra parte, se instaba, a reglar el funcionamiento de las pulperías:

ningún pulpero en días de fiesta venda bebida alguna hasta después de la misa mayor, y porque sea experimentado que los avituados en este vicio tienen por menos empeñar la ropa de vestir para hacer estas compras con perjuicio de la sociedad, mandamos proivir y proivimos esta especie de ventas, spre que se dirijan a la vevida o juego [...] ningún pulpero concienta sobre su mostrador aun que sea con pretesto de gasto, juegos de naipes ni en lo interior de su pulpería.<sup>52</sup>

De estas disposiciones se desprende que tanto almacenes, como tiendas y pulperías abastecían a la población de la ciudad recibiendo *prendas* o *empeños* de bienes. Asimismo, se advierte una marcada diferenciación entre ambos negocios en lo que a la venta de bebidas alcohólicas y a los juegos prohibidos se refiere, para lo que las pulperías gozaban de exclusividad. Ya en el año 1784 el Cabildo de la ciudad advertía esta situación al emitir un bando en el que se hace evidente el descrédito de las pulperías por tratarse de un ámbito de beberajes y juegos prohibidos:

Por cuanto la mayor parte de los latrocinios, riñas, heridas, y muertes, que con grave dolor y escandalo de toda la Provincia, experimenta esta ciudad [...] en los días en que ntra. Madre Iglesia, nos obliga [...] a oír misa [...] y proviniendo tan graves delitos, y desgracias del abominable vicio de la embriaguez, a que se abandonan [...] y debiendo tomar quantas Providencias dicte la razón, y la justicia capases de remediar tan total desorden en su origen, y causa, porque quitando esta, desaran los efectos, he determinado mandar y mando que de aquí adelante ningún pulpero sea osado ha tener en los días Domingos, y de mas festivos del año, abierta su Pulpería, ni venda aguardiente, ni vino atal especie de gente.<sup>53</sup>

Pero las prohibiciones no parecen haber sido respetadas. Así lo demuestran las numerosas multas y los expedientes judiciales iniciados a pulperos que fueron denunciados por haber aceptado objetos en empeño, por permitir juegos prohibidos

<sup>51</sup> AHT. SA, Vol 10. Año 1784. Fs. 94-97 y 272-273, Vol. 13. Año 1799. Fs. 442-443, Vol. 17. Fs. 4 y 5.

<sup>52</sup> AHT. SA, Vol. 13. Año 1799. Fs. 442-443.

<sup>53</sup> AHT. SA, Vol. 11. Año 1784. Fs. 177 y v.

en sus trastiendas, o por haber dispensado bebidas que embriagaron a sus clientes desencadenando episodios de violencia.<sup>54</sup>

Por todo lo expuesto se puede afirmar que, tal como lo sostiene Angela Fernández para el caso de Buenos Aires, también en Tucumán los *pulperos* “eran quienes se encontraban frente a las pulperías en las que se abastecía de alimentos, vestimentas y de bebidas, suerte de taberna y al mismo tiempo lugar de ocio y recreación de los sectores populares”.<sup>55</sup> Sin embargo, aunque —como se ha señalado— las pulperías no gozaban de muy buena reputación, sus propietarios no parecían compartir con los pulperos porteños el desprestigio del que estos últimos eran víctimas, “producto de desempeñar una ocupación denigrada públicamente considerada un ‘oficio despreciable’”.<sup>56</sup> Por los datos recogidos sobre los pulperos en la ciudad de Tucumán, no se reconoce en ellos al “otro español, el español oscuro, pobre, desprestigiado socialmente que se mezclaba con la plebe, que trataba cara a cara con la población criolla de la ciudad” que Mayo observó en los pulperos de la ciudad de Buenos Aires.<sup>57</sup> Si bien se detectaron situaciones diversas, los pulperos gozaron en gran medida del “don” (apelativo que indicaba su condición de vecino y un reconocimiento social); fueron algunos de los principales contribuyentes de los empréstitos; algunos llegaron a poseer bienes valuados por encima de los de algunos comerciantes mayoristas, y se vincularon familiar y comercialmente con estos últimos, lo que les permitió, en muchos casos, transitar por las diferentes esferas del comercio y ocupar cargos públicos.<sup>58</sup>

<sup>54</sup> Cobro de multas a los pulperos José Mur, Pedro Millán y otros por haber recibido dinero de un mulato esclavo y haber consentido su participación en juegos prohibidos (AHT. Secc. Judicial Civil. Caja 14. Exp. 15. Año 1802). Juicio a Patricio Acuña por haber herido de muerte a Jacinto Ortíz // Ortíz ? / / en una pelea por dinero producto de juegos prohibidos en la trastienda de una pulpería, a quien se lo condena por embriaguez, por juegos prohibidos y por portar cuchillo. Otros delitos bastante generalizados eran los asaltos a pulperías y robo de bebidas, como les sucedió a los pulperos Manuel Acosta y José Pomares (AHT. SA. Vol. 39. Año 1832. F. 177, Vol. 40. Año 1832. F. 462)

<sup>55</sup> Angela Fernández, “Perfil de los pulperos en Buenos Aires, 1744-1810”, en Carlos Mayo (comp.), *Pulperos y pulperías de Buenos Aires...*, op. cit., p. 11.

<sup>56</sup> Angela Fernández, “Perfil de los pulperos en Buenos Aires, 1744-1810”, en Carlos Mayo (comp.), *Pulperos y pulperías de Buenos Aires...*, op. cit., p. 17.

<sup>57</sup> Carlos Mayo, “Más allá del mostrador. Reflexiones en torno de los pulperos y las pulperías de Buenos Aires”, en Carlos Mayo (comp.), *Pulperos y pulperías de Buenos Aires...*, op. cit., p. 130.

<sup>58</sup> Según algunos estudios recientes sobre los sistemas de representación en Tucumán en las primeras décadas del siglo XIX, los Alcaldes de Barrio (estrato político intermedio entre la capa superior de la elite y el común de los vecinos) fueron a menudo reclutados entre los pulperos (Gabriela Tío Vallejo, “Procesos electorales y representación en Tucumán, 1810-1820”, p. 17, Presentado en las VI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Santa Rosa, La Pampa, 1997).

De este modo, “comerciantes” y “pulperos” se diferenciaban por la mayor fortuna y prestigio de los primeros, aunque no se trataba (como parece haber sido en Buenos Aires) de dos mundos excluyentes.

Llama la atención, por otra parte, la paulatina disminución del uso de la categoría “pulpero” en las décadas de 1850 y 1860. Si bien la documentación de Hacienda de esos años consignó el pago de patentes por numerosas pulperías, los propietarios de las mismas ya no figuraban en los padrones como tales, sino como *comerciantes*. Sin duda, el Código de Comercio de 1862 –adoptado por la provincia al año siguiente– fue un factor determinante de este cambio en los registros, ya que en su artículo segundo definió la condición de *comerciante*:

Se llama en general comerciante, toda persona que hace profesión de la compra o venta de mercaderías para vender por mayor o menor, en almacén o tienda. Son también comerciantes los librereros, merceros y tenderos de toda clase que venden mercancías que no han fabricado.<sup>59</sup>

En consecuencia, en el resumen general de profesiones del Primer Censo Nacional de 1869 no se incluyó a los pulperos como categoría independiente, a pesar de que sí figuraban como tales en las cédulas censales. La abarcativa categoría de *comerciantes, negociantes, almaceneros, etc.* terminó incluyéndolos.

Paralelamente a este proceso de fusión entre las categorías de pulpero y comerciante, parece haber ido perdiendo relevancia la pulpería como principal centro de abastecimiento minorista debido, probablemente, al surgimiento y multiplicación de zapaterías, confiterías, billares, panaderías, casas de comestibles, las que cubrían, en cierto modo, muchas de las demandas que tradicionalmente satisfacían aquéllas.<sup>60</sup>

## TROPEROS

La jurisdicción de San Miguel de Tucumán fue identificada hasta fines del siglo XIX con las carretas y el negocio del transporte. Junto a los carreteros mendocinos que dominaban el espacio cuyano y los fleteros santafecinos que

<sup>59</sup> *Código de Comercio para la Nación Argentina*. Sancionado el 10 de septiembre de 1862. Buenos Aires. Librería de C.M. Joly, 1862.

<sup>60</sup> Como ya mencionáramos anteriormente, si bien la categoría de “pulpero” va desapareciendo paulatinamente de las fuentes, las pulperías siguen ocupando un lugar importante en la estructura mercantil de la ciudad. En 1869, por ejemplo, pagan patente 75 de ellas a pesar de que ya en la ley de 1857 no se las incluía en el listado de negocios que debían pagar el impuesto.

circulaban por los caminos que unían Paraguay y Córdoba, los vecinos tucumanos encontraron en la fletería una actividad muy lucrativa cubriendo la ruta Potosí-Buenos Aires y circuitos conexos.

Durante los siglos XVI y XVII esta actividad estaba en manos de familias de encomenderos y hacendados locales. El incremento del tráfico comercial en la segunda mitad del siglo XVIII habría permitido a dichas familias consolidar sus fortunas.<sup>61</sup>

Este aumento de la fletería a partir del siglo XVIII quedó plasmado en los protocolos notariales –donde se asentaron numerosos contratos de fletes de algunos vecinos–, en los testamentos –que consignaban entre los bienes numerosas carretas y centenares de bueyes de tiro–, así como en descripciones de época.<sup>62</sup> Sin embargo, los “troperos”, “fleteros” y “carreteros” registrados en los padrones de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX son muy escasos.

En 1806, el relevamiento por gremios a fin de recaudar los donativos para el “Ramo Hospital”, contabilizó sólo diez individuos, con el capital en carretas y bueyes del que disponían en ese momento.<sup>63</sup> En el padrón de 1812 fueron dos los troperos registrados en los dos cuarteles cuyos registros se conservan –Pedro Nolasco Moyano y Domingo Villafañe–, mientras que en el de 1818 se cuenta entre “troperos”, “fleteros” y “carreteros” nueve individuos. Se trataba de hombres casados, mayores de 30 años (excepto uno de 25), la mayoría tucumanos (seis) y una minoría mendocinos (tres); todos eran llamados “don”, excepto uno que figura como *tropero de arrieros*.<sup>64</sup>

<sup>61</sup> Cristina López de Albormoz, “Arrieros y carreteros tucumanos. Su rol en la articulación regional (1786-1810)”, en revista *Andes*, N°6, p. 89, 1993.

<sup>62</sup> Según la descripción de Concolocorvo de fines del siglo XVIII “los tucumanos son todos fleteros”, entre quienes se encontraban “los hombres más distinguidos de Mendoza, San Juan de la Frontera, Santiago del Estero y San Miguel de Tucumán” (citado por Roberto Zavalía Matienzo, “Las carretas tucumanas. Su importancia en la economía argentina”, en *Investigaciones y Ensayos*, Núm. 17, pp. 247-248, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1974).

<sup>63</sup> AHT. SA, Vol. 17. Año 1806. F. 234.

<sup>64</sup> De las fuentes consultadas se desprende que los términos “fletero”, “tropero” y “carretero” se utilizaron indistintamente para designar a los dueños de carretas que por lo general viajaban dirigiendo personalmente las tropas que transportaban mercaderías a diferentes destinos. Sin embargo los “arrieros” aparecen definidos en algunos documentos como “transeúntes que por pocos días hacen mansión en las ciudades con sus caldos y frutos del país” por lo que se los eximía del pago de derechos de apertura de tiendas, almacén o pulperías (AHT. SA. Vol. 13. Año 1797. F. 214). López de Albormoz, por su parte, los identificó como “peones encargados de cuidar las mulas, caballos y ganado vacuno que acompañaban a la tropa”, o sea como parte del personal que acompañaba a la tropa, muy diferentes de los propietarios de las mismas (Cristina López de Albormoz, “Arrieros y carreteros tucumanos...”, *op. cit.*, p. 93).

Si bien estos recuentos arrojan cifras muy reducidas de troperos, otras fuentes, permiten identificar un número mayor. A través de las guías de comercio se pudo detectar –entre 1786 y 1810–, 125 nombres correspondientes a carreteros, de los cuales una decena eran originarios de otras jurisdicciones. Entre ellos sólo se incluyen 48 tucumanos, reunidos en 16 apellidos, que tuvieron continuidad durante el período y que, a su vez, eran miembros de las familias que constituían la elite local y que hicieron sus fortunas a través de sus haciendas ganaderas y/o el negocio de fletería, tales como las familias de Domingo Villafañe, Marcos Ibiri, Solano Caínzo o Eduardo Sosa. Las rutas que dominaban incluían: Buenos Aires-Jujuy-Potosí; Tucumán-Santa Fe y el circuito Tucumán-Córdoba-Buenos Aires. Algunos de ellos contaban con sus propias carpinterías para la fabricación de las carretas, así como con estancias para la cría de bueyes y demás ganado necesario para las largas travesías.<sup>65</sup>

Algunas testamentarias demuestran que se trataba de un sector económicamente muy dinámico. Los bienes de las tasaciones incluían casas y solares en la ciudad, carpinterías, esclavos, ropas, muebles y joyas, así como estancias con todo tipo de ganado. Se declaraban también bienes en Buenos Aires, y numerosas operaciones mercantiles (como el alquiler de carretas y bueyes a vecinos y “forasteros” dedicados a la fletería; el pago de salarios a capataces de tropa y a peones; la venta de ganado y de carretas o partes de ellas; etc.). Los *cuerpos generales de bienes* (entre 10.000 y 25.000 pesos a los que se suman, en algunos casos, las deudas pasivas) traslucen que se trataba de sectores pudientes dentro de la estructura socio-económica del San Miguel de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, ya que para ese momento una fortuna valuada en 20 o 25 mil pesos era muy respetable, considerando que los giros comerciales y capitales de los comerciantes mayoristas más poderosos económicamente oscilaban entre los 10 y los 35 mil pesos.<sup>66</sup>

Se encontraron también troperos participando en la compra-venta de tierras, sitios y potreros. En los Protocolos Notariales aparecen algunos de ellos comprando, entre 1818 y 1850, propiedades rurales en más de una oportunidad.

De la misma manera que los comerciantes y los pulperos, los troperos no pudieron escapar a la presión fiscal. En todos los requerimientos de donaciones o empréstitos figuraron aportando diferentes montos en proporción a sus bienes

<sup>65</sup> Cristina López de Albornoz, “Arrieros y carreteros tucumanos...”, *op. cit.*, p. 93.

<sup>66</sup> Testamentos de Marcos Ibiri (AHT. S. Judicial Civil. Caja 53. Expte 8. Año 1808), Francisco Ugarte (AHT. S. Judicial Civil. Caja 90. Expte. 12. Año 1851). Hijuela dejada a Anacleto Gramajo en la testamentaria de su padre Pedro Bernabé Gramajo (AHT. S. Judicial Civil. Caja 65. Expte. 2. Año 1826). Pleito judicial iniciado por Anacleto Gramajo por una Estancia en la Ramada (AHT. S. Judicial civil. Caja 88. Expte 23. Año 1849). Testamento de Roque Avila, Eduardo Sosa y Francisco Javier Robles, citados por Cristina López de Albornoz, “Arrieros y carreteros tucumanos...”, *op. cit.*, p. 96.

(calculado en función de las carretas y bueyes que poseían en el momento del requerimiento). El pedido de donativos para el hospital de 1806 –al que ya se hizo referencia en varias oportunidades– resulta un claro testimonio de las diferencias socio-económicas dentro del sector. El mismo registró dentro del gremio de *carreteros* a Josep Villafañe, quien disponía de 14 carretas y 196 bueyes, a Javier Robles o a Eduardo Sosa, quienes poseían más de un centenar de bueyes y alrededor de 8 carretas cada uno, así como a Bernal Aráoz, quien en ese momento declaró no poseer ningún bien (ni bueyes ni carretas) “por averselas franqueado a Francisco Ugarte”. Estas diferencias se repitieron en los montos adjudicados a los troperos contribuyentes en los empréstitos sucesivos. En 1807 los encontramos enrolados tanto en la *primera* como en la *quinta*, *sexta* y *octava clase de pudientes*. En 1831 y 1840 también figuraban aportando diferentes cantidades de dinero que demuestran los diversos niveles de riqueza dentro del sector.

Estas diferencias internas se pueden comprobar también a partir del análisis del pago del Nuevo Impuesto Provincial o del impuesto al “tráfico exterior”, en cuyos registros se consignaba la cantidad de carretas, el personal de la tropa y el monto del impuesto abonado.

A través del análisis del pago de estos impuestos y la identificación y seguimiento de cada uno de los carreteros, Silvia Palomeque diferenció, para el período 1818-1849, tres grupos de carreteros: a) de una a nueve carretas, b) de diez a 19, y c) más de 20, a los que denominó como “pequeños”, “medianos” y “grandes” carreteros. En términos generales se observa en un primer momento (1818-1822) a pocos propietarios de carretas, pero su número se incrementó lenta y constantemente, al igual que el de las carretas que poseían. Se detectó un escaso nivel de concentración, en tanto gran parte de la actividad la controlaban los carreteros medianos. Sólo al final de los años estudiados (1847-1849) aparece una tendencia a un mayor control de la actividad por parte de los grandes propietarios y a una mayor participación de los pequeños.<sup>67</sup>

Comercio, ganadería y, posteriormente, producción agroindustrial eran actividades que se combinaron con la fletería.<sup>68</sup> Por ello, los principales comerciantes en efectos de Castilla y de la tierra, en general, no conducían personalmente el transporte de las mercancías. La mayoría de ellos participaron de esta actividad “habilitando” a troperos, alquilando las tropas de carretas o facilitando créditos a los fleteros, los cuales debían ser devueltos en servicios, mercancías o metálico.

Pero para poner en funcionamiento una empresa como la de los transportes de tropas no sólo era necesario contar con el capital fijo (carretas y bueyes), sino

<sup>67</sup> Silvia Palomeque, “Circulación de carretas...”, *op. cit.*, pp. 56-59.

<sup>68</sup> El estudio de Daniel Campi sobre las exportaciones de carretas tucumanas entre 1863-1867 confirman esta tendencia (Daniel Campi, “Aproximación a la génesis...”, *op. cit.*, p. 20).

el metálico suficiente para pagar los salarios del personal necesario para movilizar la tropa y para afrontar los gastos del viaje. De allí que la mayoría de los carreteros cobraban por adelantado el flete o utilizaban el crédito o la “habilitación” de los comerciantes, razón por la cual debían contar con el respaldo suficiente para ofrecer garantías al prestamista o a quien los contrataba.

Con esta modalidad de funcionamiento recaía sobre los transportistas una gran responsabilidad. Debían garantizar la llegada a destino de la mercadería en tiempo y forma y cumplir con la devolución de los créditos, préstamos o anticipos requeridos para iniciar el viaje. De allí que en más de una oportunidad los troperos se hayan visto envueltos en pleitos y demandas judiciales –iniciadas por parte de los comerciantes mayoristas o por otros carreteros– por la avería de mercaderías, por la demora en la llegada de la misma a destino, o por deudas impagas.<sup>69</sup>

Si bien los riesgos del negocio eran considerables, los beneficios económicos del mismo fueron evidentes, como puede apreciarse a través de los testamentos, la recurrente presión fiscal sobre el sector,<sup>70</sup> y la modalidad de las transacciones de algunos carreteros tucumanos. Efectivamente, los “dueños de tropa” acumularon estimables fortunas con las ganancias de la fletería.<sup>71</sup>

<sup>69</sup> En 1804 un comerciante de Salta presentó una queja ante al Consulado de Comercio contra un “conductor y dueño de carretas” por “la avería que áñ padecido los efectos conducidos...” y reclamó el pago del importe de la regulación de dicha avería (AHT. SA, Vol. 15. Año 1804. F. 235). En 1808 se desató un pleito entre la testamentaria de un importante tropero, Marcos Ibiri, y Jacinto Guevara por unos bueyes y carretas que este último compró y no recibió (AHT. SA, Vol 19. Año 1808. Fs. 36 a 51). En 1832 Don Sebastián Medina, tropero de carretas, participó de un pleito con su apoderado en Salta y el comerciante que lo contrató en dicha ciudad por no haber podido llevar a destino la mercadería por los problemas políticos del momento, exigiendo el contratante que se le devolviese el adelanto del flete que dijo haberle pagado al apoderado de Medina, pero que este último nunca percibió (AHT. SA, Vol 40. Año 1832. Fs. 359-375). En la década de 1860 siguieron los conflictos judiciales contra troperos, tal es el caso de la sociedad Gramajo Hnos. contra el tropero Tomás Rosa, a quien se le adelantó el flete pero no llegó a destino por haber sido detenido por otra causa judicial pendiente (AHT. S. Judicial Civil. Caja 136. Expte. 10. Año 1863).

<sup>70</sup> Ya desde fines del siglo XVIII los Autos y Bandos del Cabildo establecían para los troperos la obligación del pago de impuestos por la entrada y salida de la jurisdicción. Hacia 1821 se estableció el derecho de tránsito que recaía sobre las mercaderías (suelas, azogue, aguardiente) que ingresaban a la provincia. Con la creación del Nuevo Impuesto Provincial, en 1824, apareció el pago del derecho a la exportación que recaerá directamente sobre a las carretas que salieran de la jurisdicción provincial. En la década de 1840 ya no figuraba en los Manuales de Contaduría este Nuevo Impuesto, los troperos pagaban a partir de esta fecha por la “extracción de frutos de la provincia”, por “pasaportes” para el personal de la tropa y por “derecho de tránsito”. En 1850 apareció concretamente el pago de un impuesto por “carretas puestas a la carga” que en la década siguiente tomará el nombre de “carretas para el tráfico exterior”.

<sup>71</sup> En un artículo de la *Nueva Revista de Buenos Aires* del año 1852 sobre la ciudad de Tucumán se define a los troperos como “verdaderos capitalistas constructores de carretas, las que vendían también

Si bien el transporte de mercancías era la principal actividad de los troperos, en las décadas de 1850 y 1860 los encontramos participando de otros tipos de negocios: apertura de tiendas, boliches, pulperías, barracas, introducción de efectos de ultramar, etc.

En la muestra extraída del Primer Censo Nacional, de 1869, figuran siete troperos. Sólo uno de ellos pagó por *carretas al tráfico exterior* en ese mismo año, mientras que aparecieron abonando este impuesto muchos individuos que en el censo consignaban como ocupación la de comerciante.

En el resumen general de datos del mismo censo los troperos no aparecen contabilizados en forma independiente. Seguramente, también en esta oportunidad –de la misma manera que con los pulperos– se los incluyó en la categoría *comerciantes, negociantes, almaceneros, etc.* producto del carácter cada vez más abarcador que la categoría *comerciante* fue adquiriendo a lo largo de los setenta años que se analizaron.

En suma, los “troperos” o “carreteros” de las siete primeras décadas del siglo XIX formaron parte de una de las “esferas” de la economía provincial cuya particularidad era el transporte de mercaderías, así como la construcción y venta de carretas, actividades que tuvieron un gran peso local y regional. Con diferentes grados de riqueza y de “dominio” sobre el mercado de carretas, se trató, en general, de un sector de alto prestigio social. No faltaron troperos ocupando cargos políticos locales a partir de relaciones vinculantes de negocios y parentesco con otros grupos sociales como el de los comerciantes mayoristas.<sup>72</sup>

De este modo, el alto nivel de beneficios que otorgaba la actividad puede explicar que, durante el siglo XIX, algunos de los más poderosos grupos familiares de la época continuaran en la actividad y, quizás, el origen de fortunas –como las de los Méndez y los Gallo– que luego se reorientaron a la actividad azucarera.<sup>73</sup>

---

en el mercado del litoral” (“La ciudad, la provincia y la encantadora sociedad tucumana de 1852”, en *La Nueva Revista de Buenos Aires*, 1884, Año IV. Nueva Serie. Tomo X. Para la década de 1860 se estimó que los beneficios que dejaban los fletes eran elevados: una tropa de 29 carretas que unía Tucumán con Rosario en 60 días dejaba una utilidad “en término medio” de 3.372 \$b, a los que habría que sumar las utilidades que deparaban los productos que exportaban en calidad de propietarios (Daniel Campi, “Aproximación a la génesis...”, *op. cit.*, p. 22).

<sup>72</sup> Cristina López de Albornoz, “Arrieros y carreteros tucumanos...”, *op. cit.*, p. 112.

<sup>73</sup> Daniel Campi, “Aproximación a la génesis...”, *op. cit.*, p. 22.

## CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo se centró en el análisis de los actores económicos urbanos y su identificación con las categorías “comerciante”, “pulpero” y “tropero” en el transcurso de las primeras siete décadas del siglo XIX. A partir del estudio de la composición interna de cada una de ellas, se pudo determinar las características generales o atributos que constituían su especificidad, lo que permitió, a su vez, identificar las diferencias entre las esferas o rangos en que se desempeñaron los individuos dedicados a la actividad mercantil tucumana en el período bajo estudio.

Para ello, sobre la base de los datos obtenidos en padrones y censos, se procuró rastrear las actividades de algunos de estos actores en otras fuentes. Así, se los identificó actuando en transacciones comerciales, en acciones judiciales, en el pago de impuestos y empréstitos. Sus testamentos permitieron, a su vez, obtener indicios sobre los beneficios y resultados de sus actividades.

Es evidente que la especificidad de las categorías analizadas residía en el tipo de actividad que en el momento del relevamiento censal se presentaba como la principal. Aquellos que abrían tiendas destinadas a la importación y exportación de efectos de Castilla o de la tierra recibieron generalmente la denominación de comerciantes o mercaderes; los que centraron sus negocios en la venta al menudeo a través de pulperías habilitadas por las autoridades para tal fin, se identificaron como pulperos; mientras que los constructores de carretas y encargados del transporte de mercaderías fueron nombrados como troperos, fleteros o carreteros. Se trataba, entonces, de esferas claramente diferenciadas, aunque sumamente relacionadas y permeables.

Ello explicaría que la identificación de un individuo con una ocupación no fuera permanente. De un registro a otro los empadronados declaraban diferentes ocupaciones, observándose una fluida movilidad horizontal entre ellas: pulperos que años más tarde figuraban como comerciantes, o mercaderes que habilitaron pulperías a hijos que luego actuaban en otras esferas comerciales, como la del transporte.

Asimismo, no se detectaron entre comerciantes, pulperos y troperos profundas diferencias de prestigio ni de riqueza. Si bien en las primeras décadas del siglo XIX se destacaron los comerciantes mayoristas (importadores de efectos de ultramar) por su riqueza y su dominio en la esfera política, también pulperos y troperos lograron acumular fortunas considerables, fueron contribuyentes en los empréstitos gubernamentales y ocuparon relevantes cargos políticos. Por lo tanto, a pesar de que se pudo constatar la jerarquías y diferencias dentro del sector, la brecha entre comerciantes y pulperos no parece haber sido tan grande como la existente entre ambos grupos en la región pampeana. Efectivamente, según los datos extraídos y la documentación analizada, los pulperos de la ciudad de Tucumán

distaron de constituir la “contracara de la elite mercantil y burocrática”, como fueron los pulperos porteños, según los estudios de Carlos Mayo.<sup>74</sup> Muy por el contrario, en Tucumán, los vínculos familiares y económicos entre los distintos tipos de comerciantes (pulperos, mercaderes y troperos) tejieron redes que confluyeron en la conformación de la elite local.

Asimismo, cuando hablamos de grandes comerciantes de la ciudad de Tucumán se debe tener en cuenta que sus fortunas, así como sus niveles de beneficio, eran significativos en el contexto regional, pero no pueden compararse con los de los grandes comerciantes de Buenos Aires. Sin duda, la vinculación directa de estos últimos con el mercado ultramarino, la vastísima área geográfica que alcanzaban sus operaciones, la importancia del mercado local, la mayor disponibilidad y manejo del metálico americano que era enviado a Europa y las mayores posibilidades de diversificación de actividades, entre otros factores, los colocaron en una posición de superioridad respecto a las elites mercantiles del interior, las que dependían, en gran medida, de los grandes mercaderes porteños y de los términos de intercambio que estos últimos establecieran.<sup>75</sup>

De este modo, las características del caso porteño en cuanto al origen, la composición interna y la evolución de los sectores mercantiles durante el siglo XIX, hace difícil todo intento de comparación con el itinerario que estos últimos siguieron en una ciudad mediterránea tan alejada de los mercados de ultramar como Tucumán.

Tal vez la evolución de los comerciantes cordobeses pueda asemejarse, en algunos aspectos, a la de los tucumanos. En ambas ciudades, el ambiente bélico predominante desde 1810 no era el mejor contexto para las inversiones y transacciones económicas, del mismo modo que no las favorecían la escasez de dinero circulante, la inexistencia de entidades bancarias, la desarticulación y sucesivos reacomodamientos de los circuitos mercantiles y la falta de medios de transporte rápidos y baratos. Tales razones mantuvieron a los intercambios en mínimos niveles de complejidad, pero no impidieron procesos de acumulación en algunos grupos sociales, los cuales accedían, al mismo tiempo, al control de ciertas esferas del poder político.<sup>76</sup> Asimismo, promediando el siglo XIX, estas circunstancias comenzaron a modificarse en el marco del proceso de unificación política y modernización económica. Es así como la vieja forma de comerciar del “tendero”

<sup>74</sup> Carlos Mayo, *Pulperos y pulperías...*, op. cit., p. 130.

<sup>75</sup> Jorge Gelman, *De mercachifle a gran comerciante...*, op. cit., p. 152.

<sup>76</sup> Laura Valdemarca, “Los comerciantes mayoristas y sus estrategias adaptativas en un mercado en transición. Córdoba, 1880-1920”, en *Travesía*, N°576, segundo semestre de 2001/primer semestre de 2002, pp. 272-273.

(realizar muchas actividades simultáneamente) ya no resultó eficaz para ciudades crecientemente pobladas, como las de Córdoba y Tucumán. El ejercicio del comercio planteó, entonces, la necesidad de especialización de acuerdo a la nueva oferta de mercancías y al crecimiento de los mercados locales. La presión fiscal se profundizó y las leyes de patentes incorporaron cada vez mayor cantidad de rubros y categorías, dando cuenta de la división del trabajo, lo cual indicaba, a su vez, un incremento de la actividad económica y la consiguiente necesidad de mejorar, ampliar y especificar la legislación que la regularía.<sup>77</sup>

Paradójicamente, mientras se complejizaba la actividad comercial la legislación tendía a aglutinar al disímil universo de actores dedicados a ella en la unificadora categoría de “comerciante”. A partir de la década de 1850 se percibe, entonces, el inicio de un proceso de resignificación de dicha categoría impulsado por las nuevas formas de “ser” y definir a los comerciantes que impuso el Estado Nacional –verdadero mentor y gestor de identidades a partir de los años ’50–, más que producto de una genuina transformación en la autoidentificación de los actores con determinada ocupación.

Por ello, el Código de Comercio sancionado en la década de 1860 definió como comerciante a toda persona que hacía profesión de la compra o venta de mercaderías, constituyendo un claro ejemplo de la intención de aglutinar en una gran categoría a la diversidad de ocupaciones ligadas a las actividades mercantiles. Otro ejemplo de estos mismos cambios en el uso de las categorías socio-ocupacionales lo encontramos en la ausencia de las categorías “pulpero” y “tropero” en el resumen censal de 1869, aunque persistía su uso, como lo demuestran las cédulas del mismo.

De este modo, mientras se producía una paulatina diversificación de las actividades económicas y aparecían una multiplicidad de rubros –*destilerías, barracas, boliches, tiendas de comestibles al por menor y por mayor, panaderías, villares, zapaterías, etc.*–, desaparecía la especificidad de las ocupaciones comerciales que en las primeras décadas del siglo XIX parecían claramente definidas, y, con ella, la identidad diferenciada del comerciante, del pulpero y del tropero, quienes pasaron a ser considerados dentro de la cada vez más englobadora, heterogénea y compleja categoría de “comerciantes”.

<sup>77</sup> Laura Valdemarca, “Los comerciantes mayoristas...”, *op. cit.*, pp. 282-283.

## RESUMEN

El objetivo de trabajo es el análisis de los actores económicos urbanos y su identificación con las categorías “comerciante”, “pulpero” y “tropero” en el transcurso de las siete primeras décadas del siglo XIX. A partir del estudio de la composición interna de cada una de ellas, se persigue determinar las características generales o atributos que constituían su especificidad e identificar las diferencias entre esferas o rangos en que se desempeñaron los individuos dedicados a la actividad mercantil tucumana durante el período en cuestión.

Palabras clave: actores económicos - categorías ocupacionales - comerciante - tropero - pulpero.

## ABSTRACT

The paper's objective is to analyse, identify and categorize agents in occupational categories of “comerciante”, “pulpero” and “tropero” during the seven first decades of the XIX century. Starting from the study of the inner composition of each one, we intend to determine the common characteristics or attributes that constitute their specificity and identify the differences between the spheres or ranks of the mercantile activity in Tucumán in the period under study.

Key words: economic agents - occupational categories - “comerciante” - “tropero” - “pulpero”.